



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 1324-2013

ORD. N° 2546 /

ANT.: 1) Ord. N° 1906 de fecha 06.05.2013 de esta Seremi.  
2) Ord. N° 223/2012 de fecha 18.05.2012 de Alcalde de Colina.

MAT.: **COLINA:** Informa mitigación de impacto vial del proyecto ZUDC Pan de Azúcar.

SANTIAGO, 12 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. NELSON PINTO PINTO – DIRECTOR DE OBRAS DE COLINA

De acuerdo con lo señalado en el oficio citado en el ANT.1), cuya copia se adjunta, esta Secretaría Ministerial, con consulta a la Seremi de Transporte y a la Seremi de Obras Públicas, ha aceptado el Tramo II de Av. Del Valle como mitigación vial del proyecto ZUDC Pan de Azúcar.

De acuerdo con este mismo oficio, esta Secretaría Ministerial comunica a la DOM los aportes informados por el Sr. Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde de Colina, mediante el ordinario citado en el ANT.2), cuya copia se adjunta, que la Inmobiliaria la Reserva Limitada ha realizado un aporte de **UF 42.073,37** por concepto de mitigación vial a la obra pública "**Avenida del Valle, Tramo II**", El tramo vial mencionado se extiende entre el nudo vial Las Canteras o enlace Av. Del Valle y el camino Alba I.

El monto de dicho aporte equivalente a un total de **483 viviendas no sociales**, de acuerdo con lo señalado en los puntos 3.3 y 4.1 del "Acuerdo Individual de Impacto Vial en la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, de Proyectos Inmobiliarios Zonas Urbanizables de desarrollo Condicionado (ZUDC)" de fecha 26.12.2005, para el proyecto inmobiliario denominado ZUDC Pan de Azúcar.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ FAA/ PGW/ MAC/ gis

Incluye: Copia Ord. N° 1906 de esta Seremi y Ord. N° 223/2012 del Alcalde de Colina

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

Copia: Inmobiliaria la Reserva Limitada  
Dirección: Lote N° 651 Fundo Las Canteras, Colina  
Teléfono: 7875700

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.  
mac13-77, 05.06.2013